MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

RESOLUCIÓN N°128 /2021 I.M.

MAYOR JULIO D. OTAÑO, 08 de febrero de 2 021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA - CALLE JUAN BAUTISTA ALBERDI DESDE AVENIDA MAYOR OTAÑO HASTA CALLE 12 DE JUNIO.— ID N° 389535

VISTO: La Recomendación del Comité de Evaluación de fecha 05 de febrero de 2 021.-

CONSIDERANDO: Que atendiendo a lo establecido en el Art. 28° e la Ley N° 2051/03 y a lo dispuesto en el art. 34 inc. C*) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que, la apertura de ofertas fue autorizada por la máxima autoridad de la Convocante, mediante Resolución N°. 124/2021 de fecha 04 de febrero de 2021, considerando que no se contaba con la cantidad mínima de ofertas exigidas por Ley para esta modalidad de contratación, en virtud a lo establecido en el art. 34 in. C de la Ley 2051/03.

Que, la Intendencia ha expresado su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario. Y por tanto la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad en atención a lo dispuesto a en la Ley 2051/03 art. 34 inc. C.

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** el llamado LICITACION CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA - CALLE JUAN BAUTISTA ALBERDI DESDE AVENIDA MAYOR OTAÑO HASTA CALLE 12 DE JUNIO. – ID N°. 389535 a la EMPRESA KROMA SA con Registro Único del Contribuyente N° 80092486-0 por el monto de su oferta la suma de Gs. 145.100.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones cien mil).-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de los bienes de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** a al Señor Oscar Gabriel Benítez, en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar

Oscar Gabriel Benítez F.
Secretario Municipal

Pedro Chávez Rodríguez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner